



Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro

**RESOLUCIÓN N° 32-TC-2008**

VISTO: la Resolución N° 09-TC-2008 y;

CONSIDERANDO:

- Que por la misma se contrata bajo la modalidad de locación de servicios al abogado Sr. Alberto Marcelo Altschuller;
- Que las contrataciones se realizaron para desempeñar funciones de Asesoría Legal en el Tribunal de Contralor;
- Que el plazo de contratación fijado mediante resolución es desde el 01 de Abril de 2008 y por el término de 3 meses ;
- Que por lo tanto el contrato vence el 30 de Junio de 2008;
- Que las funciones desempeñadas por el profesional satisfacen las expectativas del Tribunal de Contralor;
- Que es necesario renovar el contrato de locación de servicios por el término de seis (6) meses, desde el 01 de Julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008;
- Que el art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE -**

Art. 1°) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Julio de 2008 por el término de seis (6) meses, para desempeñar funciones de Asesoría legal, dependiente del Tribunal de Contralor, al Abogado Sr.:

Alberto Marcelo Altschuller, DNI 12.406.119, CUIT 23-12406119-9,

La Contratación tendrá una remuneración mensual de Pesos Mil Cien (\$1.100,00), la que será abonada contra presentación de la respectiva factura.

Art. 2°) Imputar a la partida Presupuestaria N° 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica.-



Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General, a los afectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.-

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.-

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2008.-